



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N°251-2015 -UNJ

Jaén, 10 de Julio del 2015

**VISTO:** Resolución Presidencial N°177-2015-UNJ, de fecha 27 de mayo del 2015; oficio N°384-2015-UNJ/P, de fecha 09 de julio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encargó a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N°177-2015-UNJ, de fecha 27 de mayo del 2015, se designa como miembros del comité de recepción de la instalación eléctrica trifásica de la Universidad Nacional de Jaén a los siguientes profesionales: MSc. Jorge Luis Requejo Espinoza, Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho, MSc. José Luis Farfán Neyra.

Que, con oficio N°384-2015-UNJ/P, de fecha 09 de julio del 2015, el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial reconvirmando el comité en mención, integrando al Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez en reemplazo del MSc. José Luis Farfán Neyra, debido a que este último ya no labora en nuestra institución.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes y estando en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el extremo referido a la designación del M.Sc. Luis Farfán Neyra como miembro del comité de recepción de la instalación eléctrica trifásica de la Universidad Nacional de Jaén, de la Resolución N°177-2015-UNJ, de fecha 27 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el comité de recepción de la instalación eléctrica trifásica de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Presidente:**

- Ing. Eduar Jamis Mejía Vásquez

Coordinador de la Carrera Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica

#### **Miembros:**

- MSc. Jorge Luis Requejo Espinoza
- Ingeniero Marco Antonio Aguirre Camacho

Jefe de la Oficina de Servicios Generales  
Jefe de la Oficina de Ingeniería y Obras

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a los interesados y a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente